



ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA F.H.R.M.

Presidente:

D. Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Secretario:

D. Manuel Ramón Delgado Franco

Vocal:

D. Urbano Daniel Sánchez Cas

En Murcia, siendo las 10:15 horas del día 31 de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Federativa de la Federación de Hípica de la Región de Murcia que figuran al margen, **al objeto de publicar Y PROCLAMAR provisionalmente los candidatos presentados a PRESIDENTE** conforme lo previsto en la normativa vigente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que ha transcurrido el preceptivo plazo para subsanación de candidaturas, sin haber sido requerida para tal fin puesto que la única candidatura presentada cumplía todas las exigencias legales al efecto.

Segundo.- Así las cosas, se **PROCLAMA de forma PROVISIONAL la única candidatura presentada a PRESIDENTE de la Federación de Hípica de la Región de Murcia, por DON PEDRO ANTONIO BLESA BERENGUEL, miembro de la F.H.R.M. con licencia nacional 18.012 por el Estamento de JUECES/JEFES DE PISTA presentada en tiempo y forma conforme el calendario electoral aprobado al efecto.**

Tercero.- No obstante, y en cumplimiento con el calendario electoral, **se abre el plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de la candidatura a Presidente de la Federación de Hípica de la Región de Murcia**, y que será desde las 00.01 h. del 4 de enero, a las 24:00 h. del 11 de enero de 2021 (concretamente desde las 00,01 h. del 4 de enero, los días 5, 7, 8 y hasta las 24:00 h. del 11 de enero), puesto que son inhábiles los días 1, 2, 3, 6, 9 y 10 de enero de 2021.

El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Federación de Hípica de la Región de Murcia de conformidad con lo previsto en el calendario aprobado, y lo establecido en el Reglamento Electoral y Estatutos de la Federación de Hípica de la Región de Murcia.



JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Siendo las 10:30 horas del día indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los asistentes y certifica el Secretario.

EL VOCAL

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel Sánchez-Guerrero M.

Urbano Daniel Sánchez Cas

Manuel Ramón Delgado Franco

